DNCP/DNC N° 16293 / 2017

Asunción, 06 de julio de 2017

Señor
Ing. Arnaldo Paiva Torres
Unidad Operativa de Contratación
Administración Nacional de Electricidad
Presente

Ref.: Adjudicación - ID N°: 323637
Descripción: Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Plomería de Locales de ANDE Ubicados en Asunción

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Para sus próximos procesos recomendamos tener en cuenta el ***anexo I – Acta de apertura estándar*** de la ***Resolución DNCP N° 4136/15***, en especial a lo que respecta a la ***verificación cuantitativa de los documentos presentados*** y ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03.
2. Observamos que el CCO remitido cuenta con los campos de marca y procedencia, sin embargo, en el formulario de ofertas del presente proceso no se verifica dichos campos.
3. Verificamos que el monto total ofertado por FyA Servicios no consta en el CCO.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC